

**FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE BOMBEROS TIERRA DEL FUEGO**

Magallanes N° 974 Ushuaia – Tierra del Fuego – C.P. (9410)

T.E. 54-02901-41333

Personería Jurídica 1463/17

Email: [federacionbvtdf@gmail.com](mailto:federacionbvtdf@gmail.com)

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 13 SPT. 2023	Hs. 10:52
Numero: 507	Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

Nancy Patricia PÉREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Nota: 35 /2023  
Letra: F.A.BB.VV.TFD

Ushuaia 12 Septiembre de 2023

PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
Sr. JUAN CARLOS PINO

Título: Proyecto de Ordenanza de **Exención del Pago del Transporte Público para Bomberos.**

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de presidente de la Federación de Bomberos de Tierra del Fuego, en esta oportunidad con un proyecto de ordenanza, para *Eximición del pago del transporte público de pasajeros.*

Con el objeto de honrar y respaldar a los valientes hombres y mujeres que conforman nuestros cuerpos de bomberos de la ciudad, siendo conformado por madres, padres, e hijos quienes arriesgan sus vidas para proteger a nuestra comunidad de incendios y emergencias, demostrando un compromiso inquebrantable hacia el bienestar de toda nuestra comunidad.

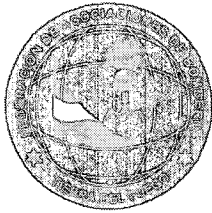
Que la ley N° 25054, en su ARTICULO 2°: Establece que las Asociaciones de Bomberos Voluntarios tendrán por misión la prevención y extinción de incendios y la intervención operativa para la protección de vidas o bienes que resulten agredidos por siniestros de origen natural, accidental o intencional. Siendo entonces la fuerzas operativas de la protección civil a nivel municipal, provincial y nacional.

Que el ARTICULO 3°: Reconoce el carácter de servicio público, prestado de manera voluntaria, a las actividades específicas de los cuerpos de bomberos de las asociaciones de bomberos voluntarios que, como personas jurídicas de bien público y sin fines de lucro, funcionen en todo el territorio nacional.

**JUSTIFICACION:**

Los bomberos son esenciales para mantener la seguridad y el bienestar de nuestra comunidad.

Los bomberos trabajan y estudian, en turnos irregulares que pueden dificultar su acceso a medios de transporte alternativos, que esto puede generar una carga financiera adicional debido a los costos de desplazamiento.



## **FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE BOMBEROS TIERRA DEL FUEGO**

Magallanes Nº 974 Ushuaia – Tierra del Fuego – C.P. (9410)  
T.E. 54-02901-41333  
Personería Jurídica 1463/17  
Email: [federacionbvtdf@gmail.com](mailto:federacionbvtdf@gmail.com)

Que eximir del pago del transporte público es un gesto simbólico para reconocer y agradecer a los bomberos por su sacrificio constante en beneficio de la comunidad.

### **QUE PROPONEMOS:**

Implementar Boleto Gratuito en Transporte Público de Pasajeros a todos los integrantes Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la ciudad. El mismo será de aplicación al transporte de colectivo en su alcance actual y en aquellas líneas y/o soluciones especiales acrear en el futuro para cualquier zona del ejido municipal.

Que dicha aplicación no tenga restricción horaria ni de días, ni cantidad de viajes.

Se establecerá un sistema de identificación oficial para los bomberos que les permita acceder al transporte público. Con identificación física o digital, a través de nuestro RUBA, Registro Único de Bomberos.

Que dicho beneficio sea intransferible.

### **CONCLUSION:**

En resumen, este proyecto de ordenanza busca expresar nuestro profundo agradecimiento a los bomberos, no solo de parte de esta Federación, sino también de nuestros ediles por su servicio y sacrificio continuos.

Espero que esta propuesta cuente con el apoyo unánime y así poder concretar uno de los tantos proyectos en carpeta del cual contamos.

Agradezco su atención y consideración, y quedo a disposición para responder cualquier pregunta o inquietud que puedan tener sobre este proyecto de ordenanza.

Atte.

Carlos DÍAZ.  
Secretario.  
Federación B.B.V.V. T.D.F.

Hugo CANSECO  
Presidente  
Federación B.B.V.V. T.D.F.